

RESOLUCIÓN CS N° 451/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2018

Expediente N° 23409/18.-

VISTO la Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Reglamento, Decreto PEN N° 1344/07 y el Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 259/18 el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora los recursos y distribuye los créditos correspondientes al Presupuesto 2018 de esta Universidad.

Que la Universidad ha elevado el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2019 siguiendo los lineamientos del Consejo Superior y de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la citada Ley en su artículo 27 prevé el procedimiento a seguir en el supuesto de no encontrarse aprobado el presupuesto para el ejercicio siguiente, en el que se establecen los ajustes de los que podrán ser objeto los créditos prorrogables del presupuesto.

Que hasta tanto se de cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 126 y Art. 100, inc. 15 del Estatuto Universitario, resulta necesario desde el punto de vista presupuestario administrativo, contar con la autorización para gastar y cumplir con los objetivos y actividades de la Universidad planeados.

Que la prórroga es necesaria para el Ejercicio 2019, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera, hasta tanto el Consejo Superior proceda a realizar la distribución administrativa de créditos sobre la base del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y otras fuentes de financiamiento.

Que la Dirección General de Administración de la Universidad ha tomado intervención mediante la elaboración del correspondiente proyecto de resolución.

Que durante el mes de Mayo de 2019 se realiza el cambio de autoridades universitarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 075/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 259/18 para el Ejercicio Financiero 2019, dentro del marco de lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional N° 24156.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar hasta el 30 de Junio de 2019 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA